

**03331-2021-01038-OFICIO-00097-2022**

**SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DEL CAÑAR**

Azogues, 10 de Febrero del 2022.

Sr. Dr.

**SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**

Su despacho.

Señor Secretario General:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 86 de la Constitución de la República del Ecuador, y numeral 1 del art. 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, remito a Usted señor Secretario General, copia debidamente certificada de la sentencia dictada dentro del proceso signado con el número 03331-2021-01038, GARANTÍAS JURISDICIONALES DE LOS DERECHOS ± ACCIÓN DE PROTECCIÓN, legitimado activo, Vélez Vinueza Vanessa Viviana, Naranjo León María Grazia, Ronquillo Mosquera Tito José, Amaguaña Ostaiza Mildred Ela, Urgiles Cordova Monica Patricia, Redrovan Benalcazar Diana Pilar, de la A Baquerizo Darío Alberto, en contra de legitimada pasivo: Dr. Ortega Waldo Director Distrital 03d03 de Salud, Dra. Garzón Villalba Ximena Representado Por el Ministerio de Salud Publica (msp) y otros.

Se remite en SEIS (07) fojas.

Con sentimientos de especial consideración y respeto personal.

Atentamente.

Dra. Julita Tapia Vélez



SECRETARIA RELATORA (E)

SALA MULTICOMPETENTE DE LA

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL CAÑAR.

